



Sección Judicial

Remates

JORGE SAMMARTINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos "Ciaffaroni, Miguel Ángel s/ Quiebra" Expte. N° 41.823, el Martillero Jorge Sammartino, venderá en pública subasta, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., Superficie 2034 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B; Chacra Trece, Fracción VI, Parcela Dos. Condiciones: \$ 33.333 base. Al contado. Señá 10%. Comisión 5% más IVA Sellado 1%. Estado de ocupación: Desocupado. Visitas: Por tratarse de un lote de terreno desocupado pueden ser visitados libremente sin limitación de días y horas. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempos que establece la Ley 24.552, las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme lo normado por el Art. 240 de la Ley Concursal, y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Pergamino, 11 de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero José Omar Ressa, en autos "Reyes Sergio Anibal c/ Domínguez, Alfredo S. y o. S/ Cobro Ejecutivo" Expte. 97.297, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, un inmueble sito en la Planta Urbana de Mayor Buratovich, cuya nomenclatura catastral es: C. XIII, S. B, Mza. 120, Parc. 4, Partida N° 3975. Matrícula N° 2794 del partido de Villarino (111): Base \$ 7.036,67. Ocupado por los Sres. Francisco Ibáñez Rodríguez y Víctor Lacaze según mandamiento de constatación. Comprador abonará al contado y en efectivo 10% señal, comisión 3% cada parte. 10% valor de comisión por adicional a cargo del adquirente, 1% sellado de contrato, saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 30 de agosto de 2010 de 15:30 a 16:30 hs. el comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 3 de agosto de 2010. Fdo. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.639 / ago. 23 v. ago. 25

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos: Bonetti de Isla Carmen Mercedes s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra), Exp. 33662, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10:40 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, cochera N° B-16 de calle Soler 28 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 19, Parcela 23-d, U.F. 58, Partida 139.507, Mat. 58703/58, Sup. 13,41 m2. Base \$ 8.360. Señá 10%, comisión 5% + IVA y adicional en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación. Ocupado por la fallida. Revisar el 16/09/2010 de 10 a 11 hs. B. Bca., 12 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.037 / ago. 23 v. ago. 27

ALICIA BEATRIZ ROSSETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, en autos: "Cons. Prop. Ed. Don José de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 29.462, hace saber que la martillera pública Alicia Beatriz Rossetti (779 TIII F°2 DJD) Tel. (02246) 420098 - rematará sobre el mismo, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HS, un departamento, sup. 38,27 m2., ubicado en Calle Jorge Newbery N° 79 Piso 1° "6". Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sección K - Mz 100 - Parc. 22a - Subparcela 34. Matrícula: (123) 20.808/34. Venta al contado y al mejor postor. Base: \$ 20.615,24 Señá 30%. Comisión 2,5% c/parte. Sellado 1% todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100 o sus múltiplos. Adeuda: Imp. Municipal: al 02/03/10 \$ 13.026,07 Arba: al 25/02/10 \$ 702.10: Gas de La Costa: \$ 4.916. (Expte. 12.621 Juz. Paz La Costa), Aguas de La Costa: al 01/03/10 \$ 10.093,68, ABSA al 12/03/08 \$ 36,31, CLYFEMA: al 18/02/10 \$ 462,90. Expensas desde febrero 2001 hasta febrero/2010 \$ 16.654,97. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas será por cuenta del comprador el pago del saldo. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: días de la subasta de 09:00 a 10:00 hs. En caso de no venta se subastará el 07/09/2010 a las 10:00 hs. Base \$ 15.461,50. Y si no hubiese postores el 14/09/2010 Sin Base, siempre sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compra-venta y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la prov. de Bs. Aires, Suc. Santa Teresita. Mar del Tuyú, agosto 9 de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.478 / ago. 23 v. ago. 25

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Jueza Dra. Cintia C. Soto, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, con CUIT 27-17727798-4, rematará al contado, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Mercedes (B), ubicada en Calle 29 N° 785. Un inmueble sito en Tucumán 1625 de la ciudad de Bragado (B). N.C.: Circ.; I Sec.; A Manz.; 28, Parcela 2, Partida: 012-003025-6 Matrícula: 6425 de Bragado (B). Superficie: 372 m2 de lote, posee una edificación de 103 metros, Base \$ 24.982,66. Señá 10%; comisión 2,50 a cada parte sellado 1% señal, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado conforme Art. 580 CPCC., el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 CPCC) bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Art. 585) CPCC. En caso de ser el Banco actor el adquirente del bien a subastar se lo exige de abonar la señal exigida ut-supra. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (ocupado por la Sra. Liliana Gasco y su hija, según Mandamiento de constatación del mes de mayo de 2010), soporta las siguientes deudas fiscales: Imp. Inmob. \$ 1.634,40 al 10/05/2010; Imp. Munic.: \$ 6.508,20, al 11/05/2010. Visitar los días 24 de agosto de 2010, en horario de 9:30 a 12 horas y el 25 de agosto de 2010 de 10 a 14 horas. Venta ordenada en autos: "First Trust of New York National Associaton c/ Lamon Roberto Plinio s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 64930) de la Secretaría N° 9 a cargo de la Dr. Emilia Marchio. Mercedes (B), 11 de agosto de 2010.

L.P. 24.310 / ago. 23 v. ago. 25

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber en los autos: "Segovia Liliana Cecilia s/ Incidente de realización de bienes s/ Concurso Preventivo", (Exp. N° 66.617/01), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038, L. de Z.) subastará por el sistema de Licitación bajo sobre cerrado. EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., se procederá a la apertura de sobres en audiencia por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, 1° Piso, de la Ciudad de Banfield, el 100% indiviso de una finca ubicada en la calle Zanetti sin número, antes España, hoy calle Colón N° 1145 entre las de Marraspin y Vedoya, Partido de Lanús. Edificado sobre 'el lote de terreno designado con el número treinta y dos de la manzana cuatro. Medidas: 8,66 mts. de fte. al SO por 29,69 mts. de fdo. Linderos: Por su fte. con calle hoy Zanetti, al NO con el lote 33, al NE con parte del 27 y por el SE con el treinta y uno. Matrícula N° 37.767 de Lanús (025), Partida Inmobiliaria: 025-56.351. Nomenclatura Catastral: Cir: I; Secc: Y; Mza: 68; Parc: 19. Del Mandamiento de constatación surge que el día 15 de abril de 2010 el Oficial de Justicia fue atendido por Liliana Cecilia Segovia, D.N.I. 11.428.940, quien manifestó ser propietaria del inmueble desde 1994 y ocuparlo con su concubino Bruno Martín Spaya y sus tres hijos menores de edad. Se deja constancia que el inmueble cuenta con varios ambientes donde funcionan dormitorios, baño y cocina comedor todo en madera, en regular estado. La presentación de ofertas es el día 03 de septiembre de 2010 hasta las 10:00 horas en el Juzgado. Base: \$ 85.525. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la ley concursal tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Quien resulte mejor ofertante deberá abonar Garantía de mantenimiento de oferta: 10% de la oferta, Comisión: del 1,5% a cargo del comprador y Sellado del boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser oblado dentro de los veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de oferta, y adjudicarle al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. Adeuda impuestos Inmobiliario: \$ 119,70 al 10/11/09 (fs. 94), AySA: no registra deuda al 26/05/08 (fs 20/22). El inmueble se podrá visitar el día 27 de agosto de 2010 de 11:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.030 / ago. 23 v. ago. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 4, Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber: la martillera Pública María T. Pedalino rematará: en Col. de Martilleros San Isidro Brown 160, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., el 100 % de un inmueble, desocupado, según mand. constatación de fs. 684; sito calle Luis Monteverde N° 4275; (entre Paraná y Mariano Moreno) 1° Piso, dpto. 11, Unidad Funcional 11, de Olivos, partido de

Vicente López, prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Secc.: C, Manzana: 9, Parcela: 26-a, Suparcela 01-01, Part. Inmobiliaria N° 110-86098. Superficie Total de U.F.: 63,01 dm². Porcentual: 0,0422. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 30.400. Señá: 10 %. Comisión: 2 %, c/p, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: A.B.L. al 15-05-2007 \$ 10.251,12 de fs. 476 y \$ 2.397,86 fs. 480; Arba al 15-03-09: \$ 1.376,60 de fs. 602; A.S.A.: al 12-03-09: \$ 729,59 de fs.601; O.S.N.: 02-05-2007: sin deuda de fs. 442; Expensas: a febrero de 2010 \$ 39.491,51 de fs. 661. Valor expensa febrero de 2010 \$ 142,43. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automáticas en los estrados del Juzgado. Venta ordenada en autos "Casteig Santiago C. c/ López Ricardo Fermín s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 41.613, reservado. Visitas el 2 y 3-09-2010 de 14:00 a 17:00 hs. En San Isidro a los 18 días del mes de agosto de 2.010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

S.I. 41.164 / ago. 24 v. ago. 26

FE DE ERRATAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 13, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Gulycz, Julia y Giménez Alberto Eulogio c/ Fascendini Rodolfo o Fascendini y Pujol s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 53694 que el Martillero Marcelo F. Del Zotto, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, con publicación en Boletín Oficial, julio 23 a julio 27 del corriente año. Donde dice sino en los términos del ... continúa con "Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Para ingresar al salón de remates, el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio suscribiéndose en el libro pertinente, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II, 2° párrafo del auto de subasta fs. 192. Visitar 2 días antes de la subasta en el horario de 9:00 a 12:00". San Isidro a los 20 días del mes de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.234 / ago. 24 v. ago. 26

AMILCAR E. CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Amilcar E. Chirizola, Reg. 2326, Tel. 479-4104 y 494-7273 rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010, 14. 17% indiviso correspondientes a los demandados Sres. Obdulio A. Romairone y Mercedes O. Romairone del Inmueble, Hotel, calle Mitre N° 2076 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 143; Parc. 19; Matrícula 137250 (045) Sup. Lote 1.003 m.c., Deshabilitado y tapiado s/mand. fs. 181/2, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 93.861,89. Señá: 10%. Comisión: 3% c/p más 10% aportes a cargo comprador. Sellado de Ley, Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 9/09/2010 saldrá a la venta con Base \$ 70.396,42 y si tampoco hubiere postores el 20/09/2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, a las 12 hs. Visitar Único día 27/08/2010 de 10 a 11 hs. Adeuda al 11/09 OSMGP \$ 5.113,89; MGP \$ 38.241,10; 07/10 ARBA \$ 99.319,00. El adquirente deberá denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión indicará el comitente en el acto de subasta y deberá diligenciar el mandamiento de toma de posesión dentro de los diez días de declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprado en subasta Autos: "Compañy José Walter y otros c/ Moreno Diana Mabel y otros s/ Incidente ejecución honorarios", Expte. N° 82762. Mar del Plata, 11 de agosto de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario Subrogante.

M.P. 34.808 / ago. 25 v. ago. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y C. N° 2 Sec. Única, Depto. Judic. S. Isidro hace saber, el mart. Público

María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. S.I. Brown 160, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9:30 HS, un inmueble ocupado por Enrique Alejo Senega, DNI 22.833.534, su esposa María Cristina Nagy y dos menores de edad s/ mand. constat. fs. 99, sito calle Lavalle N° 97 (hoy Berisso N° 49), Unidad Funcional N° 1 (hoy calle Berisso) entre las calles Pringles y Ruta Nacional 197 (colectora Lisandro de la Torre, General Pacheco (Troncos de Talar), partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se compone de dos plantas. Planta Alta: dos dormitorios, cocina, comedor, living, baño y lavadero, con pequeña terraza en su fondo. Planta Baja: un local con persiana metálica (frente a la calle Berisso). Todo en buen estado de conservación y mantenimiento Nom. Catastral: Circ. III, Secc. X; Manz. 421; Parc. 24; SubParcela: I; Polígonos: 00-01 y 01-01. Superficie Total de la Unidad Funcional 129 mts.; 53 dm². Matrícula 37.029/I. Venta contado, en efectivo, mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Base \$ 29.726,66. Señá 20%-Comisión: 3% c/p, aportes y sellado de ley, en el acto de remate. Adeuda: Municipal \$ 6.765,40 fs. 59 al 31/07/2009; Imp. Inmob. \$ 1.322,50 fs. 80 al 09/03/2010, Aysa \$ 23,03 fs. 72 al 02/12/2009. Expensas no tributa pago de expensas al 20/08/2010. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Martilleros de S. Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. El presente deberá librarse con una anticipación de diez días. Venta ordenada en autos "Uszynski Luciano Claudio c/ Senega Enrique Alejo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 57.359, reservado. Visitas el 8 y 09/09/2010 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 19 de agosto de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.198 / ago. 25 v. ago. 27

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN GASTÓN JARA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 605/09-3368 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2005. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Cristian Gastón Jara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 de C.P.P.)". Notifíquese. Fdo.: Dr. Gisela Aldana Selva, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Mercedes, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a JORGE DANIEL ACOSTA, que en la causa N° 334/02-743 seguida al nombrado por Hurto Simple y Amenazas, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Daniel Acosta por los delitos de Hurto Simple y Amenazas en concurso real, previsto y penado por los Arts. 45, 55, 162 y 149 bis del Código Penal. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Laura Pardini a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a RODOLFO MARIO DONET, que en la causa N° 4209/01-656 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de octubre de 2005. Autos y Vistos: Y

Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Rodolfo Mario Donet por el delito de Hurto Simple. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIRIAM ZALAZAR, que en la causa N° 1522/00-253 seguida a la nombrada por Hurto Simple en grado de tentativa, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miriam Zalazar por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS SABINO BERÓN, L.E. N° 7.768.087 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa ppal. N° 672/04-1290 y agregada N° 1523/02-856 que se le sigue por el delito Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 48, y conforme lo preceptuado por el Art. 129 del C.P.P. cítese por cinco días al encausado Luis Sabino Berón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Mercedes, 13 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.792 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIGUEL ÁNGEL BARAIBA, que en la causa N° 1395/00-233 seguida al nombrado por Lesiones Leves que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Baraiba por el delito de Lesiones Leves. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO OSCAR DAVENIA, apodado "Beto", casado, ocupación exportador, argentino, nacido el 27 de junio de 1965 en Capital Federal, domiciliado en Carlos Melo 2735, localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI. N° 17.546.708, hijo de Arno María Esther y Davenia Vicente Oscar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 779/10-941, que se le sigue por el delito de Amenazas Simples y Daño en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de agosto de 2010. Atento a lo informado por la Policía a fs. 98, cítese por cinco días al encausado Roberto Oscar Davenia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO DANIEL CÁCEREZ, DNI N° 33.499.748, Argentino, nacido el 11/3/88, hijo de y de Hermi Ofelia Cáceres, con último domicilio conocido en

calle Libertad N° 1535, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2010. No habiéndose recepcionado la publicación del Boletín Oficial ordenada a fs. 74 y advirtiéndose en este acto el Suscripto que según los informes de fs. 71, 86 y 93 y desconociéndose el lugar actual de residencia habría violado el beneficio de la libertad bajo caución juratorio otorgada en incidente de excarcelación al encartado Edgardo Daniel Cáceres, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de julio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 9.829 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO SOSA, DNI N° 22.393.551, que en la causa N° P- 01802 caratulada "Barreira, Pabo Roberto; Sosa, Juan Alberto s/ Lesiones Leves Dolosas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 22 de junio de 2010. Vistas.. y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01802, respecto de Sosa, Juan Alberto y en orden al delito de Lesiones Leves Dolosas (Art. 89 CP) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente Causa N° P01802, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 4 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.826 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dra. María Laura Pardini cita y emplaza a JORGE ANTONIO ABDALA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1260/009-3452 que se le sigue por el delito de Robo Simple Reiterado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 7 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Jorge Antonio Abdala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mercedes, 07 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2400/05-2013, caratulada: "Fernández Pablo David s/ Encubrimiento" (IPP N° 165.370, UFI N° 2 Deptal. Carpeta de causa N° 13.721, Juzgado de Garantías N° 2 Deptal.), notifica por este medio a PABLO DAVID FERNÁNDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo David Fernández, respecto del delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del CP)... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional

N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela A. Selva, se notifica a JUAN CARLOS FREDES, DNI 16.060.869, que en la causa N° 543/06-2186, caratulada "Fredes Juan Carlos s/ Resistencia a la Autoridad", se ha resuelto lo siguiente cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Fredes, por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas que le fueran atribuidos (Art. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 cuarto párrafo texto según Ley N° 25.990 y 149 bis y 239 del CP y 323 inc. 1° del CPP)." Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional". Secretaria, 16 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 734/10-3642, caratulada: "Romero, Aldo Oscar s/ Tenencia de Estupefacientes en Moreno (B)" (I.P.P. N°09-02-013.311-09, U.F.I. N° 17 Dptal., Carpeta de causa N° 1.722, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado ROMERO, ALDO OSCAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 50, cítese al imputado Romero a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 02 de agosto de 2010.

C.C. 9.785 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado CEFERINO GABRIEL NAVARRO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 16 de julio del año dos mil diez, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Navarro por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1272/05-1792, caratulada: "Viglione, Alberto Ezequiel s/ Encubrimiento"(I.P.P. N° 160.673, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 2.950, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ALBERTO EZEQUIEL VIGLIONE, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alberto Ezequiel Viglione, respecto del delito de Encubrimiento Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del C.P.). ... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VÍCTOR GONZÁLEZ, argentino, nacido el 28/7/1989, DNI N° 36.866.531, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 999/10-3669 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución

que se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Víctor González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 3 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.789 / ago. 19 ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín a cargo del Dr. Eduardo M. Cognini hace saber mediante publicación por cinco días que, en autos caratulados "Benetti, Carlos Alberto s/Quiebra" (Expte. 39925), el 15 de febrero de 2010, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENETTI, art. 63 y ccs. LCQ, con domicilio en calle 25 de Mayo 278 de Chacabuco (B). II) Intimar al fallido a que ponga a disposición del síndico - dentro de las 24 horas de notificada- toda la documentación contable y, en su caso, los libros de comercio correspondientes. III) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de comercio de propiedad de la fallida, los que - previo inventario que efectuará el Síndico en el mismo acto de la incautación- quedarán bajo su posesión (arts. 177 y ccs. Ley 24.522). IV) Prohíbese la realización de pagos a los deudores, los que serán ineficaces. V) Fijase la fecha del 9 de septiembre de 2010, hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo, deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación. Se fija el día 9 de noviembre de 2010, hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y la del día 13 de diciembre de 2010, como fecha límite para la presentación del informe general. Se ha designado Síndico al Contador Pedro Daniel Ceci, con domicilio en calle C. Saavedra 226 de Junín (Bs. As.). Días y horario de atención: martes y jueves de 9 a 13 horas. Junín, 12 de agosto de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 9.942 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 18, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días que con fecha 2 de junio de 2010, en las actuaciones caratuladas: " GRINLAB ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" Exp. N° 89.539, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposiciones dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes según el siguiente detalle: a) Al Dr. Marcos Sam Silberman la suma de \$ 1.706,22 y b) Al Contador Hugo Oscar Noverasco la suma de \$ 17.630,94. Buenos Aires, 6 de agosto de 2010. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 9.842 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico Secretaria a mi cargo sito en la calle Conesa 326 de Quilmes hace saber que el día 21 de mayo de 2010 se abrió la quiebra de PAREDES DANIEL LUIS DNI 11.129.944. Se fija hasta el día 28 de octubre de 2010 la fecha límite para verificar los créditos ante el Síndico Andrea Isabel Sita con domicilio en la calle Pasaje Gaboto 708 de Quilmes los días lunes, martes y jueves de 11:00 a 16:00 hs., Se designan los días 12 de noviembre de 2010 para presentar el Informe Individual y el 29 de diciembre de 2010 para presentar el Informe General. Quilmes, 05 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 10.031 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaria Única, comunica que en autos "Matesin Rubén Omar s/ Quiebra" – Expte. N° 62.941, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la Quiebra de RUBÉN OMAR MATE SIN, DNI 11.460.062, CUIT 20-11460062-9, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2499, Planta Baja, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se ha ordenado la rectificación de las fechas consignadas en el auto de quiebra, intimán-

dose a los acreedores para que en el término del Art. 32 de la Ley N° 24.522, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 12 de noviembre de 2010, se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.029 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, hace saber que: 1°) Con fecha 13 de julio de 2010, se declaró en quiebra en JUAN CARLOS GARCÍA, LE 5.615.324. 2°) Se ha designado síndico al Contador Público Juan Manuel Río con domicilio en la calle Tres Sargentos N° 929 de Acajuso, Partido de San Isidro, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 2010, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30. 3°) Se ha designado los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2010, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 88 inc. 11, 200, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el Art. 88 inc. 3 de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 13°) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4° de la Ley N° 24.522). 14°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, (Art. 88° inc. 4° de la Ley N° 24.522). San Isidro, de agosto de 2010. Dra. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.997 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.) El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del señor Juez Dr. Ricardo César Bagú, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, hace saber que en autos "Sal Olga Noemí S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 27.433, en junio 3 de 2010 se resolvió: I. Declarar la quiebra de OLGA NOEMÍ SAL, L.C. N° 2.113.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero n° 1544 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitará de acuerdo a las normas del pequeño concurso (art. 88 inc.1° y 288 LCQ). ... V) Intimar la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos de éste, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc.32° de LCQ). ... VI) Prohibir a la fallida a percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (Art. 88 inc.5° LCQ). ... Y en 29 de junio de 2010 se dispuso determinar que hasta el día 31 de agosto de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Abel Arnaldo Vila, C.U.I.T. N° 20-08536480-5, en calle Matienzo N° 50, primer piso of. 2 de Quilmes, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 ... Fijar el día 13 de octubre de 2010, para que el síndico presente el informe individual de los créditos y el día 25 de noviembre de 2010 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la LCQ)... la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc.8°, ley cit.). Fdo. Dr. Ricardo César Bagú. Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 10 días del mes de agosto del año 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 10.028 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata,

a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaria Única, comunica que en autos "Blattler Norma Estela s/ Quiebra" – Expte N° 119.894, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de NORMA ESTELA BLATTLER, DNI 6.507.120, CUIT 27-06507120-2, con domicilio real en la calle 5 N° 1894 de la localidad de Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente. 4) Ordenar a la fallida, la entrega a la Sindicatura de los bienes y documentos de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, dé cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada. 6°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Gabriel Cristian Larsen, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso Oficina "C" de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 22 de octubre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 10 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley Citada. La Plata, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.042 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO FIGUEROA, con último domicilio en Río de Janeiro 2760 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1525, que se le sigue por Tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Gabriel Alejandro Figueroa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 4 de agosto de 2010. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 9.995 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N° 2376 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 26 de mayo de 2008... Autos y Vistos: Por recibidas las fotocopias que anteceden provenientes del Archivo Deptal., y atento lo dispuesto en el Punto II de la resolución de fecha 29 de abril de 2008 que en copia certificada luce a Fs. 34, désele ingreso al presente Incidente en el libro correspondiente, quedando registrado con el número interno 2376 y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes..." Fdo: Luis Esteban Nitti Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 4 de abril de 2008 que a copia certificada luce a Fs. 28 y vta. se dictó veredicto y sentencia, habiéndose condenado a Santos Emanuel Cristian, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por el delito de Lesiones Graves Cometidas con exceso en la legítima defensa. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día 4 de abril del año 2012. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años -según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso- previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante

el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 4 de abril del año 2016 y 2018 respectivamente. Dolores, 26 de mayo de 2008. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario." Costas: Corresponde abonar el importe de pesos cuarenta y seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la prov. de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la Inhibición General de Bienes. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, 2 de agosto de 2010. Autos y vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 9.947 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cardoso Hugo Antonio Ismael s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Martínez Juan Cruz)", Expte. N°: 237/2010, notifica por este medio a HUGO ANTONIO ISMAEL CARDOSO, D.N.I. 29.068.096, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Antonio Ismael Cardoso, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.949 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Laguna José Fabián s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Victima: Ortiz Pedro David)", Expte. N° 328/2010, notifica por este medio a JOSÉ FABIÁN LAGUNA, D.N.I. 21.061.599, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado José Fabián Laguna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ces. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.948 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única, a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Ángel Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Laitano Guillermo)", Expte. N°: 332/2010, notifica por este medio a ÁNGEL DANIEL MOREIRA D.N.I. 35.209.458, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Daniel Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. Del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Juez. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.950 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "S/denuncia", causa N° 9.511 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 4 de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARÍA SILVIA ECHULIVEN con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón 7878 dpto "d" de la ciudad de Florencio Varela, que en el marco

de la Investigación Penal Preparatoria N° 52024/04, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Junín, 1 de febrero de 2010. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que tramitan por ante este Juzgado de Garantías N° 2 bajo el número 9511 caratulada "S/Denuncia", correspondiente a la IPP N° 52024/04, en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4. Y considerando: Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermácora, a fs. 115/117 impetra el sobreseimiento en favor de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí, por encontrarse encuadrada su situación en lo previsto en el Art. 323 inc. 2 del CPP. En consecuencia, debo expedirme analizando las causales que el Art. 323 del C.P.P. enumera taxativamente para la procedencia del instituto, tal como lo ordena el artículo 324 del C.P.P. Así corresponde tratar: Inciso 1°: Las causales extintivas de la acción penal, conforme lo prescribe el Art. 59 del C. Penal: muerte del imputado, amnistía, prescripción, circunstancias éstas que no se registra en autos.-Inciso 2°: La distintas constancias allegadas a la causa: denuncia de fs. 1 y vta" declaración testimonial de fs. 4, de fs. 5, de fs. 7, boleto de compraventa de fs. 10 y vta., declaración testimonial de fs. 16 y vta., de fs. 23 y vta., de fs. 35, de fs. 44 y vta., de fs. 47/48; entiendo, en criterio coincidente con el manifestado por la Sra. Agente Fiscal, que en la presente sólo se encuentra acreditado que: "Con fecha 3/11/04, el Sr. Pedro Oscar Ramos juntamente con la Sra. María Silvia Echuliven fueron detenidos y conducidos a las dependencias policiales de Lincoln, juntamente con el automóvil en el cual se desplazaban un Fiat Spazio modelo 1988, dominio VUO-693-, por registrar ambos pedido de captura". En efecto, no ha podido acreditarse a lo largo de la presente la existencia de ninguno de los hechos denunciados por el Sr., Ramos. No ha podido acreditarse que la Sra. Echuliven haya retirado de la Comisaría de Lincoln el día 4/11/2004 el automóvil Fiat Spazio, como tampoco que el Capitán Homsí haya procedido a proferir dichos amenazantes contra el aquí denunciante, no ha sido aportado a la causa ningún elemento que permita acreditar la existencia de los hechos denunciados. Así las cosas, es convicción sincera que no ha sido aportado a esta IPP ningún elemento de cargo que permita acreditar la existencia de los hechos que fueron endilgados oportunamente; En virtud de ello corresponde dictar el sobreseimiento de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí. Incisos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°: Atento a lo expuesto en el inciso precedente el tratamiento de los mismos deviene abstracto. Por ello, y de conformidad a lo preceptuado, por el Art. 323 inc. 2° del C.P.P. Resuelvo:1) Conceder el sobreseimiento a María Silvia Echuliven, en la presente IPP N° 52024/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP). 2) Conceder el sobreseimiento a Fernando Homsí, en la presente IPP N° 5224/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP).-3) Notifíquese, regístrese y consentida que sea, librense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22117 y Provincial 4474. Remítase a la UFI y J N° 4, a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.972 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo: sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MÉLANI DAIANA PÉREZ, D.N.I. N° 34.155.362, argentina, soltera, hija de Ariel Osvaldo y de Ester Ramírez, con último domicilio en la calle Carlos Casares 2800, edificio 323, 3° A, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en la calle Rosario 1768, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa,

bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 11 de agosto de 2010.
C.C. 9.991 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, D.N.I. peruano N° 07301188D, con último domicilio conocido en la calle Querandíes 4350 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación ante este Juzgado de la causa N° 2789 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2010. Por devuelta; habiéndose citado al encausado en reiteradas oportunidades, sin haber logrado la comparencia del mismo a fin de notificarlo de la radicación de la presente ante este Juzgado, y en virtud a los informes obrantes a fs. 94, 95, 97 vta., 99, 100 y 102, así como de los traslados conferidos a fs. 94 y 103 a la Defensoría en orden a que se procure lograr la comparencia de su asistido, sin lograr dicho resultado, cíteselo por edictos a los mismos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.992 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LUGO, con último domicilio en Monoblock 3, columna 3, 2°b (loyola), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.993 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA GABRIELA CUELLAR, con último domicilio en Agustín Álvarez 1100, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria."

C.C. 9.994 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaria Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra del la Señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, D.N.I. N° 18.065.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, Localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de septiembre de 2010 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 7 de octubre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010 respectivamente. San isidro, 2 de agosto de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 9.996 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", causa N° 9.807 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 9 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LEONARDO MIGUEL CARZOGLIO con último domicilio conocido en Avenida Lafinur N° 642 de la ciudad de San Luis de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4545/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 9 de agosto de 2010.

C.C. 9.999 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada", causa N° 8.373 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: I); Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial; durante cinco días, a fin de notificar a ANTONIO LÁZZARO con último domicilio conocido en calle Armani s/n de la ciudad de Coronel Dorrego provincia de Mendoza de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3060/08, deberá comparece a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Mayor López N° 2, quinto piso de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 37/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.000 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MORALES, argentino, nacido el 31-12-1987, D.N.I. 33.247.886, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 237/08 2986 que se le sigue por el delito de por-

tación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Julio César Morales para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.001 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO EMANUEL ORTIZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 453/10-3596 que se le sigue por el delito robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo que surge del informe que antecede, no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del CPP -v. fs. 16-, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. en la causa N° 15.396 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días al encausado Hugo Emmanuel Ortiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.002 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO FLORENTÍN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 908/10-3659 que se le sigue por el delito de robo simple (dos hechos), conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Darío Florentín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.003 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN RUIZ, argentino, nacido el 30-8-1984, D.N.I. 31.132.858, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 375/10-3582 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Sergio Gastón Ruíz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 6 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.004 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JORGE DANIEL PEÑA, argentino, D.N.I. 34.090.413, hijo de Rosa Cecilia Peña, con último domicilio en calle 121 N° 341 e/528 y 529 de La Plata, en causa N° 2934-3 seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 127, que da cuenta que el imputado Jorge Daniel Peña se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del código Procesal Penal cíteselo por

edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.009 / ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Dr. Guillermo Gastón Mércuri, dirijo a Ud. El presente en la causa N° 293 caratulada: "Paniagua, Ariel Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por tres días, a efectos de citar al imputado PANIAGUA, ARIEL MAXIMILIANO titular del D.N.I. 30.352.161, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 9 de agosto de 2010. Atento lo que surge del oficio de fs.207 vta., siendo que el Sr. Paniagua, Ariel Maximiliano no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de tres días, haga efectivo el pago de las costas que adeuda de pesos cuarenta y seis (\$46.-), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 4.552.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mércuri. Juez. Secretario. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.038 / ago. 23 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, ADA CARRIZO, en la causa contravencional N° 3170, que por Infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. María Teresa Caviglia, Secretaria.

C.C. 10.039 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cántaro, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Salillas Delgado, Ángel Sebastián y Mansilla. Luis Miguel s/ Daño agravado (en Coronel Dorrego)", a fin de publicar en dicho Boletín por el término de un día lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN SALILLAS DELGADO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 2 de julio de 2010.... y teniendo en cuenta que de los informes policiales de fs. 182/184 y 230/231 resulta que Luis Miguel Mansilla se ha ausentado del domicilio de calle San Martín 537 4to. D de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su deten. (fdo.) Dr. Alejandro Salvador Cántaro. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Ramón Díaz Martínez, Secretario.

C.C. 10.040 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 145044, caratulada: "Sandoval Fermín s/Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a FERMÍN SANDOVAL,

D.N.I. N° 13.827.744, argentino, hijo de Pedro Sandoval y de Felinda Méndez, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, muñado de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.044 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Draghi, Juan Pedro S/Quiebra". Expte.: 25343, con fecha 21 de Julio de 2008 se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN PEDRO DRAGHI, DNI 8.111.278, con domicilio en calle 34 n° 4136, de Necochea. Dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 30 de agosto de 2010.- Síndico: CPN Diana Vallina, quien atiende en su domicilio de Calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 hs. a 12,00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 5 de octubre de 2010, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 6 de diciembre de 2010. Decrétase la inhabilitación general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia.- Necochea, 3 de agosto de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.275 / ago. 24 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a NELSON RUBEN MINICH y JUAN CARLOS MINICH y/o quienes resulten propietario de los inmuebles ubicados en Dufaur, Circunscripción XI, Parcela 392-K, Partida 10.840; Circunscripción XI, Parcela 392-w, Partida 10892, Circunscripción IX, Parcela 927-a, Partida 8893, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Minich Juan Carlos y otro s/ Apremio", Expte. N° 7737/2001 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Pigüé, 6 de agosto de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 10.131 / ago. 24 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantía en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, en la causa N° 2.554 caratulada "Saganía, Claudio y otros s/ Homicidio Simple" cita y emplaza a CLAUDIO SAGANIA o CLAUDIO NICOLÁS CORVALÁN o CLAUDIO OMAR BENÍTEZ, por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Mendoza N° 2417 primer piso, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, agosto 4 de 2010. Fernando H. Pinos Guevara, Secretario.

C.C. 10.127 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal deL Trabajo N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de dolores, cita por diez días a PARADOR EL LÍMITE S.R.L. para que conteste la demanda entablada por Gustavo Ismael Estigarribia, en autos caratulados "Estigarribia, Gustavo Ismael c/ Parador El Limite S.R.L. s/ Despido (40)", Expediente N° 29.040, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, agosto, 9 de 2010. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 10.071 / ago. 24 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARRA RAFAEL

FRANSISCO en causa N° 7974 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael Fransisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 530, 533 y cccts. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente.) Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael Fransisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado bajo apercibimiento de ley. (Arts. 530, 533 y cccts. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.522 y normativa fiscal vigente.) Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.070 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-38408 caratulada Sarasola Héctor Oscar Daño.. en Dolores; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al preventivo nombrado cuyo ultimo ddo Cuartel 11 Pdo de Dolores (Prov. de Bs. As.) "Dolores, 10 de agosto de 2010: Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en esta causa N° 2-38408 seguida a SARASOLA, HÉCTOR OSCAR.. en Dolores. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, a la Defensa Oficial en la forma de estilo y al encausado por medio del Boletín Oficial... Regístrese... Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente Dolores, de agosto de 2010: ... Dispónese la notificación del imputado mediante Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.069 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – EL Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto Notifica por este medio (art. 129 del C.P.P.), a PORTA, MIGUEL ÁNGEL, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1947, en Capital Federal, divorciado, con último domicilio en calle Colón 2680 de, hijo de Juan Carlos y de Adela Ramírez, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 2547/2, (R.I.N°: 3338/1), en relación al nombrado, de ha resuelto lo siguiente: Cómputo: Que conforme se desprende de las copias de la sentencia dictada en la causa principal, Porta Miguel Ángel, fue condenado en fecha 08/09/06 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 07/09/10, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 07/09/16. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Porta, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 07/09/08. Secretaría, 15 de junio de 2007. Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaría, 3 de agosto de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.058 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CASCO OVIEDO, MARTÍN EDGARDO, Argentina, nacido el 19 de febrero de 1983, en Capital Federal, Soltero, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 2320, Colonia Esperanza KM N° 548 de

Provincia de Chaco, hijo de Ramón Irrito y de Marta Isabel Oviedo, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promoviendo en la causa N° 638.744/1, (R.I. N° 5636/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2007. Por recibida la causa N° 638.744/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal número 1 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Casco Oviedo Martín Edgardo, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría.." otro auto dice: "Cómputo: Que conforme se desprende de fojas 153/159 de la causa principal, Casco Oviedo Martín Edgardo, fue condenado en fecha 13/07/07 a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 12/07/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 12/07/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Casco Oviedo, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 12/07/09. Secretaría, 30 de agosto de 2007. "Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 8 de julio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.057 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, Notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a ACOSTA CARRIZO, MAXIMILIANO GABRIEL, Argentina, nacido el 8 de mayo de 1988, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Litoral N° 359 de Temperley, hijo de Carlos y de Mónica Beatriz, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 843543/3, (R.I. N° 9838/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Por recibidas copias de la sentencia dictada en la causa N° 3329 del registro del Juzgado Correccional número 3 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de Pena en Suspenso respecto de Acosta Carrizo Maximiliano Gabriel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría..." Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 25 de junio de 2010. Gastón Nahuel Fernández, Secretario.

C.C. 10.056 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a BOREO O BORIO, ALEJANDRA CINTIA, Argentina, nacido el 24 de febrero de 1985, en La Matanza, soltera, con último domicilio en calle Av. Luro N° 7578 de Laferrere de La Matanza, hija de Juan Antonio Aversa y de María del Carmen Borio, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 07-00-031733, (R.I. N°: 7867/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 07-00-031733 del registro del Juzgado de Garantías número 7 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Boreo Alejandra Cintia, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría..." Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaría, 30 de junio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij.

C.C. 10.055 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En causa N° 785/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CARLOS MAXIMILIANO ORELLANA y MARCELO DANIEL ORELLANA por Robo en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 2830 e/151 y 152 de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 2 de 2010. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspender-

se el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal sobreyendo totalmente a los imputados Carlos Maximiliano Orellana y Marcelo Daniel Orellana regístrese, Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic. Dolores, agosto, 10 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada.

C.C. 10.054 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a VALIENTE, CRISTIAN FERNANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-886277-08 (N° interno 3523) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2010. y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Valiente, Cristian Fernando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.052 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a SCHARL, MARTÍN GERARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57878-09 (N° interno 3875) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Scharl, Martín Gerardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.- Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.053 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a FUENTEALBA VILLAVICENCIO, MOISÉS ALFONSO y MORA MORA, CARLOS ARIEL, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16185-08 (N° interno 3590) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 02 de agosto de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fuentealba Villavicencio, Moisés Alfonso y Mora Mora, Carlos Ariel por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 02 de agosto de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.050 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, notifica a ABARZA, LUCAS ROLANDO, por el término de cinco días la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda en la causa que actualmente lleva el N° 1288-C y se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción a los arts. 72 y 74 de la Ley 8.031 robo tentado, la cual se transcribe a continuación: "Avellaneda 4 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Por ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia. (art. 122 dec-ley 8031/73 y art. 201/208 del CPPPBA) y ordenar la inmediata del imputado de autos. Notifíquese, comuníquese y regístrese. Fdo: Rodolfo Alberto Natiello. Juez". "Banfield, 15 de julio de 2010. Atento lo informado en el oficio que antecede y ante la carencia de otro domicilio de Lucas Rolando Abarza, notifíquese al nombrado la resolución obrante a foja 14 mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 15 de julio de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.051 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a CHICLANA, DIEGO JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4760-09 (N° interno 3599) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Chiclana, Diego José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 10.048 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava. Cita y emplaza a APUD DOMECC BENÍTEZ, JUAN ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9202-08 (N° interno 3654) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Apud Domecc Benítez, Juan Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2010. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.049 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ADRIÁN GUSTAVO AGUILERA GONZÁLEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran en Secretaría como causa N° 539838/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma, de la resolución que se transcribe: "Acuerdo... Antecedentes...Cuestiones...Sentencia: Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sin costas. Rigen los artículos 210, 448, 451, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal... Fdo.: Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces de Casación Penal: Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 423/426 a Adrián Gustavo Aguilera de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.063 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ORDUÑA ALCIRA ELVA", en causa N° 617272, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en calle Larroque y Camino Negro Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "i" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 9 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 10.064 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16459 caratulada Ferreiro Omar Antonio o Ots. Por Homicidio Culposo... en Lezama; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último ddo. conocido era en calle Zabala N° 3481 de Capital Federal; la siguiente resolución "Dolores, 03 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-16730, seguida a OMAR ANTONIO FERREIRO en Lezama. Regístrese... Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 4 de agosto de 2010:... no encontrándose notificado el coimputado Ferreiro de la resolución de fs. 485/vta., extinción de la acción, efectuándose la misma mediante el Boletín Oficial. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 10.068 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JAIME DAVID MEDINA en la causa N° 01-001496-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Jaime David Medina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de estupefacientes (Arts. 153, 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.061 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO BARREIRO en la causa n° 51.039/4 (I.P.P. Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: II) Sobreseer a Manuel López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.060 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a GAUNA, JORGE DANIEL, argentina, nacido el 1° de julio de 1975, en Bs. As., soltero, con último domicilio en calle Pio Baroja N° 2319 de V. Fiorito, hijo de Albino y de Mercedes Acosta, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 61.554/8, (R.I. N°: 352/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Cómputo: ... Que practico asimismo, el presente, respecto de los encartados Gómez y Alborno, donde se desprende a fojas 72/75 de los presentes obrados, que la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, resolvió con fecha 28 de julio de 2005 confirmar la sentencia apelada, en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio debiéndose reducir la pena a cada uno de los imputados y por ende, se condena a Gómez Ernesto Alberto y a..., a la pena de ocho meses de prisión, en suspenso, con costas, para cada uno de ellos, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento, y se confirma para ambos condenados por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta prevista en el Art. 27 bis del Código Penal e impuesta en la sentencia apelada. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 27 de julio de 2009, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 27 de julio de 2015. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Gómez, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 27 de julio de 2007 para ambos inculcados. Secretaria, 26 de mayo de 2006. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2006. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y a los encartados el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaria, 2 de agosto de 2010. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.059 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En causa- N° 9345 Investigación Penal Preparatoria N° 456-09, seguida Souto Juan Manuel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SOUTO JUAN MANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2009 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar al planteo nulificante, ni al sobreseimiento, cambio de calificación legal, e inconstitucionalidad solicitados por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 9345/ IPP N° 456/09) que se le sigue a Juan Manuel Souto, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.284.593, de 21 años de edad, instruido, empleado, de estado civil soltero, hijo de José Luis Souto (v) y de Belkis Yolanda Pérez Lindo (v), nacido el día 14 de octubre de 1987 en la ciudad de Capital Federal, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3642 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737). Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la O.G.A. Departamental sirviendo la pre-

sente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recibido el ejemplar del Boletín Oficial donde consta la notificación por edictos del imputado Souto Juan Manuel, que fuera oportunamente ordenada en la I.P.P. N° 456/09, a fin de no dilatar más el trámite de la presente, procédase nuevamente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Giles, Juez

C.C. 10.066 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 670/08, Interno N° 255 caratulada "Caballero Juan Carlos y Juárez Giménez Eduardo S/ Lesiones Leves en Riña (Art., 96 C.P.) y Broglio Ángel Osvaldo S/ Lesiones Leves (Art. 89 CP) a Méndez Fernando y Peters Silvia en Dolores", Secretaría interinamente a cargo del Dr. Matías Andrés Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CABALLERO JUAN CARLOS la siguiente resolución: "Mar del Plata, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 9 horas, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Dres. Marcelo A. Madina, Reinaldo Fortunato y Walter J.F. Dominella, para resolver en la causa N° 16.126 caratulada "Caballero, Juan Carlos, Juárez Jiménez, Eduardo y Nieves Héctor Mauricio, Lesiones Leves en agresión, Lesiones Leves en Dolores", conforme lo dispuesto por la Ac. Nro. 1456/08 S.C.J.P.B.A. y .Art. 439 segundo párrafo del C.P.P. practicado el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Fortunato, Madina, Dominella, procediendo los nombrados al estudio de los siguientes Antecedentes:... Cuestiones:...Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I) Rechazar el pedido de nulidad de todo lo actuado con posterioridad al ofrecimiento de prueba realizado por el Agente Fiscal respecto al hecho identificado como número 1, calificado como constitutivo de Lesiones Leves en Agresión (Arts. 201 y sigtes. a contrario y 434, 439 del C.P.P.). II) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los defensores de los causantes Dres. Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora contra la sentencia condenatoria dictada a fs. 476/479, por el Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Dolores. III) Revocar el fallo que condena a Juan Carlos Caballero, DNI. 11.205.834, de nacionalidad argentina, nacido el 2/11/54 en la ciudad de La Plata, hijo de Luis Saturnino y de Mercedes Bidini con domicilio en Ingeniero Quadri N°684 de la ciudad de Dolores y a Eduardo Juárez Jiménez, DNI 22.199.559, de nacionalidad argentina, nacido el 3/7/72 en Dolores, hijo de Roque Juárez y Elsa Jiménez domiciliado en Calle Riobamba y Junín de esa ciudad, y en consecuencia absolverlos por el hecho identificado como nro. 1 calificado como Lesiones en Agresión (Art. 96 del C. Penal) por el cual se les formulara acusación perpetrado el día 20 de mayo del año 2005 en perjuicio de Fernando Roque Méndez en la Ciudad de Dolores y por resultar atípica la conducta atribuida a los nombrados (Arts. 96 del C. Penal y 1° del C.P.P.9. Sin Costas. IV) Declarar la nulidad parcial del veredicto y sentencia en lo que atañe al juzgamiento del hecho nro. 3 que se atribuía a Héctor Mauricio Nieves, D.N.I. 24.525.640, de nacionalidad argentina, nacido el 8/7/75 en la ciudad de Dolores, hijo de Carlos y de Timotea Martina Martínez con domicilio en Espora N° 517, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 94 del C. Penal) cometido en la misma fecha en perjuicio de Silvia Beatriz Peters, en la ciudad de Dolores, debiendo intervenir un nuevo órgano jurisdiccional hábil para la continuación del proceso (Arts. 18, 75 inv. 22 C.N., 10, 11 y 15 Const. de la Prov. de Bs. As., 8 de la C.A.D.H., 14 ap. 1, 2 y 3 ap. b) y d) P.I.D.C. y P). Regúlanse los honorarios profesionales de los Doctores Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora, en su carácter de co-defensores de los encausados, y atento el nuevo resultado de la causa, en la suma de noventa ius, o sea la suma de ocho mil novecientos diez pesos (\$ 8910), con más el 10% Ley, por sus trabajos en esta Alzada, divididos en partes iguales para los tres profesionales (Arts. 1, 9-16-b, 16,28,31,54,

57 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese, devuélvase. (Fdo.) Reinaldo Fortunato, Marcelo A. Madina y Walter J.F. Dominella, Jueces Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Nancy M. Altamura, Secretaria Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Analía Pepi, Jueza.

C.C. 10.065 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RUBÉN CÉSAR CAVAS, en causa nro. 51849/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Rubén César Cavas, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de Abuso de Armas y Atentado a la Autoridad, por los cuales fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do, y 104 y 237 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Firmado: José Luis Arabito. Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de agosto de 2010 notifíquese a Rubén César Cavas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 141, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.062 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 Inc. N° 6228 I.P.P. N° 334/07, seguida a SEBASTIÁN JORGE ANSALDO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: Resultando: Y Considerando: Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 5435 /I.P.P. N° 03-02-000334-07) que se le sigue a Aliberti Santiago Gabriel, DNI. nro. 27.859.032, nacido el día 26 de diciembre del año 1979 en Capital Federal, hijo de don Miguel Ángel y de doña Elsa Raquel Miguel, domiciliado en calle Pasaje Callao nro. 2108 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y Ansaldo Sebastián Jorge Eduardo , DNI. nro. 24.862.729, nacido el día 18 de octubre del año 1975 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Ansaldo y de Ofelia Mabel Carrizo, domiciliado en calle Carranza nro. 955 de Palermo de Capital Federal, por suponerse los autores penalmente responsables del delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C. Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la Excm. Cámara Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo:- Dr. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de auto y siendo que el imputado Sebastián Jorge Ansaldo no pudo ser habido en su último domicilio conocido sito en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se Publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art 129 del C.P.P. A tal fin librese el correspondiente oficio. Regístrese. Fdo.: Gastón Giles. Juez. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.067 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán Torres, sito en Diag. Roque-Sáenz Peña 1211, piso 1°, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "Vicunol S.A.C.I. s/ Quiebra", Expte. N° 80.701, que el 16/07/2010 se ha

decretado la quiebra de "VICUÑOL S.A.C.I.", CUIT 30-51594598-5, con domicilio en Av. Corrientes 2322, 2° piso, Of. "205", CABA. Se pone en conocimiento de la fallida y sus administradores que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos a la Síndico Marcela A. Mazzoni, en Tucumán 1545, 7° piso, Of. "B", C.A.B.A, hasta el 27/09/2010. La síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 09/11/2010 y 22/12/2010, respectivamente. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.C. 10.158 / ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "BEL MARÍA ANGÉLICA s/ Quiebra" pone en conocimiento que se presentó proyecto de distribución y se regularon honorarios en autos. San Isidro, 6 de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 10.135 / ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do. piso de San Justo, partido de La Matanza, hace saber que en los autos "Bando Ingrid Melody c/ Almirón Fernando Adrián y Otros s/ Despido", Expte. 10343, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 25 de junio de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C. a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 75, respecto a los accionados LUIS MARTEARENA Y GUSTAVO AGUIRRE, publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el Diario El Amanecer sito en la calle Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C.; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 16 de julio de 2010. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.140 / ago. 25 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOLER LEONARDO DAVID en causa nro. 8694 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1-Informe el actuario cómputo de poena practicado en el Juzgado de Origen. 2 Intímese nuevamente al penado Soler, Leonardo David, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4552). 3- Solicitese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 5704-10, carpeta N° 1996 del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal.-5- Informe el Actuario los antecedentes del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 40/41, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 7 de abril de 2010 se sanciona a Soler, Leonardo David a la pena de quince días de prisión más declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del robo en grado de tentativa ocurrido en esta ciudad el día 24 de marzo del corriente año. Que según el cómputo de pena practicado por el juzgado de origen, aprobado, en oportunidad de dictarse la sentencia (v. fs. 40/41), se estableció que la pena impuesta al nombrado venció en mismo día en que se dictó la sentencia condenatoria, o sea, el día

siete del mes de abril del año dos mil diez (07/4/2010). Que surge de las actuaciones que tengo ante mi vista que, el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde el 24/03/2010 hasta el 07/4/2010, fecha esta última en la cual según el punto III de la parte dispositiva de la sentencia dictada, se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa fue purgada el pasado 07/4/2010. Secretaría, 18 de mayo de 2010. Fdo. Gastón Albarenque, Secretario". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fdo. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.139 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS RAÚL MORENO MORA, con último domicilio en Fragata Hércules 1727 de la localidad de Barrio Villaverde de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2002, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Raúl Moreno Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 9 de agosto de 2010.

C.C. 10.138 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SEBASTIÁN RICARDO VILLALBA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de lo autos N° 14-00-005910-09 caratulados: "Villalba, Sebastián Ricardo s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 12 de julio de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Villalba Sebastián Ricardo, en la presente I.P.P nro. 005910-09 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Villalba, Sebastián Ricardo, D.N.I. N° 40.413.754, de 14 años de edad, nacido el día 24 de octubre de 1994 en la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, hijo de Julián Ricardo y de Julia Margarita Barroso, domiciliado en la calle Pocitos n° 2766, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal y que con fecha 10 de agosto de 2010 se ha dispuesto: "Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo normado por el Art 129 del C.P.P. haciéndole saber al joven Sebastián Ricardo Villalba que deberá presentarse en el término de treinta días a la sede de este Juzgado a los fines de notificarse de lo oportunamente resuelto a fs. 16/vta.". Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barro Reyes, Secretaria.

C.C. 10.137 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ÁNGEL MOYA, con último domicilio en Roca Nro. 4814 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos

Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1873, que se le sigue por Daño en Conc. Real con Port. Ilegal de Arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 128, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Ángel Moya, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar se su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.136 / ago. 25 v. ago. 31

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de don AURELIANO EDMUNDO FUNES, doña JUANA EMMA FUNES, Doña ERNESTINA LUCÍA FUNES y doña ADELINA ISABEL FUNES y/a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitos en Tapalqué (104), Nomenclaturas Catastrales: a) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 3935, Inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar F, Mza. 31. b) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 4666, Inscripción de dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, Doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar E, Mza. 31. c) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 1414, Inscripción de Dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar D, Mza. 31 d) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 3936, inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar B, Mza. 31, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Manzanares, Celia Graciela y Albelo, Jorge Luis c/ Herederos de Funes, Aureliano Edmundo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2640/09, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente." Tapalqué, 9 de junio de 2010. Darío José Iglesias, Abogado.

L.P. 23.843 / ago. 12 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "Fibra Papelera S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRA PAPELERA S.A. (CUIT 30-70840041-2), fijándose hasta el día 13 de octubre de 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas desinsaculadas, Estudio Enrique H. Kiperman y Asoc., en el domicilio de la calle Cerrito 836 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 4811-9779) y en el horario de 12 a 18, para los créditos de origen laboral y fiscal y Estudio Sagardoy Arce, Coppo y Asoc. en el domicilio de la Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 1° A de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 6091-1652) en el horario de 12 a 18, para el resto de los acreedores. Los síndicos presentarán los informes individuales previstos por el artículo 35 de la Ley N° 24.522 el día 24 de noviembre de 2010 y el informe general del artículo 39 de la misma ley el día 8 de marzo de 2011. El plazo para dictar resolución acerca de los créditos se fija el día 08 de febrero de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de septiembre de 2011 a las 11 hs, en la Sala de Audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 13 de agosto de 2010. Dra. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

L.P. 24.328 / ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de "CANTARINI RUBÉN ORLANDO s/ Sucesión AB Intestato". Gral. San Martín, 12 de julio de 2010. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 23.211 / ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ARGENIO. La Plata, 13 de agosto de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 24.336 / ago. 24 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que se ha presentado proyecto de resignación de fondos, en autos: Sucesores de ROQUE CIROCCO E HIJOS s/ Quiebra". La Plata, 23 de abril de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria.

L.P. 24.343 / ago. 24 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CLO-RINDA ANGELELLI L.C. 1.003.454 y ALFREDO ORLANDO DI NARDO L.E. 1.142.341. La Plata, 12 de julio de 2010. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 23.197 / ago. 24 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, a cargo del Dr. Germán Luis Meizner, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. LUIS ORLANDO GARCÍA, por el plazo de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos "Fernández Mirta Susana c/ García Luis Orlando s/ Divorcio" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada. Quilmes, 7 de junio de 2010. Vanesa P.D. Uva, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.472 / ago. 25 v. ago. 26

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANZO S.R.L., (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° Depto. F. de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC), hasta el día 8 de septiembre de 2010. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de 2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 de agosto de 2011. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 31.263 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Doyne, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos "New Thermal S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 056090), comunica por dos (2) días a los efectos de informar a los eventuales acreedores que pudieran existir como resultado de la actividad que desarrollara la concursada en la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 13 de mayo de 2010; se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de NEW THERMICAL S.A. (CUIT N° 30-67724837-4), habiendo sido designados como síndicos el Estudio Contable de los Dres. Jozspa-

Sacca-Maroncelli y Asociados, con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9° "D" (4813-7393), Capital Federal. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Santiago Doynel, Secretario.

C.F. 31.289 / ago. 25 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Nacional de 1° Inst. en lo Com. N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Sec. N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 PB de CABA, hace saber que con fecha 14/07/2010 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de SURTITEX S.A. CUIT 30708494158 con domicilio en Emilio Lamarca 406 piso 3 C de CABA Inscrip. en el Reg Púb. de Com el 27/6/2003 bajo el N°8671 de Sociedades Anónimas. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 23/09/10 fecha hasta las cuales podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Miguel Ángel Troisi con domicilio en Cerrito 146 6to CABA TEL 5199-8181. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el 4/11/10 y el del Art. 39 LCQ el 17/12/10. Señálese Audiencia Informativa para el día 3/6/11, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario. C.F. 31.285 / ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana de J. Gauna de Atencia, Juez en lo Civil y Comercial de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Pavón de Lucero, cita y emplaza por el término de quince días a partir de la última publicación al Sr. EUSTAQUIO CERDAN, L.E. N° 5.681.267 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en manzana N° 19 del Pueblo de Yapeyú, Departamento de San Martín, Provincia de Corrientes. Denominado Solar Letra "a" (el título no consigna medidas) con una superficie de 1776,20 m2. Se halla inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Eustaquio Cerdan, en el T° 2, F° 274, N° 256, Año 1966, en el catastro Municipal no registra y ante la Dirección General de Catastro con la Partida Inmobiliaria T3-133-1. Sus linderos son: al Norte: Benjamín Camacho; Este: María Mirta Pereyra; Sur: calle Chacabuco y Oeste: calle Antonio Pacheco; cuya Prescripción Adquisitiva ha sido iniciada en el Expte. N° LXP 1417/9 "Casco Herminia Genaro c/ Eustaquio Cerdan s/ Prescripción Adquisitiva", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. (Art. 314 del C.P.C. y C.). Paso de los Libres, 26 de julio de 2010. Cristina Pavón de Lucero, Secretaria. C.F. 31.284 / ago. 25 v. ago. 26

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA MIRANDA. Gral. San Martín, 10 de junio de 2010. Analía L. Toscano, Secretaria. S.I. 40.414 / ago. 25 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Bilbao 912 P.B., San Isidro, cita por diez días a EDUARDO AUGUSTO NELLEN para que en el término de diez días conteste la demanda entablada por Raquel Baila y comparezca a estar a derecho en Expte. caratulado "Baila Raquel c/ Nellen Eduardo Augusto s/ Exclusión del Hogar" 22211/2005, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de agosto de 2010. Valeria Moncaut, Auxiliar Letrada. S.I. 41.132 / ago. 25 v. ago. 26

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa

Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte N° 152 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hace saber que con fecha 8/07/2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de COMPSUD S.R.L., CUIT 30-70918119-6, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley N° 24.522, hasta el 1/10/2010, para que los acreedores se presenten ante la síndico Costa Susana Mabel, con domicilio en Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Tel. 4243-1203, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, informe previstos por el Art. 35 y 39 para los días 4/11/2010 y 21/12/2010, Respectivamente. Avellaneda, Prov. de Bs. As., 4 de agosto de 2010. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada. L.Z. 48.391 / ago. 23 v. ago. 27

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ELIZABET BARROS. Bahía Blanca, 30 de abril de 2010. María Damiana Frias, Secretaria. B.B. 56.917 / ago. 23 v. ago. 25

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. 9, Sec. Única, Depto. Jud. Morón, en autos "Rosales Jorge R. y Ot. c/ Cabo Ana María s/ Cumplimiento de Contrato" (67471) emplaza a la demandada CABO ANA MARÍA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar la demanda, conf. lo disp. por Art. 484 C.P.C.C. y tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, agosto 10 de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria. Mn. 63.763 / ago. 25 v. ago. 26

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BUTAFUOCO. Chivilcoy, 9 de junio de 2010. José Luis Cancelo, Abogado Secretario. Mc. 67.187 / ago. 23 v. ago. 25

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín (B), en los autos caratulados: "Gómez, Élica C. c/ Giammichele, Mariana C.E. y otros s/ Usucapión" Expte. N° 21.556/09, cita por el término de diez (10) días a los Sucesores y/o descendientes de doña MARIANA CONCEPCIÓN ENRIQUETA GIAMMICHELE y/o a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Bien ubicado en el Partido de Chacabuco (B), con nomenclatura catastral: Circunscripción I. Sección J. Quinta 658. Manzana 658 c. Parcela 7, según título. Dominio inscripto en el Registro del Partido de Chacabuco bajo el N° 30.141 de fecha 28 de enero de 1985 y con relación al N° 1009/73. Según plano confeccionado por el Agr. José Antonio Arroyo, 26-39-68 es parcela 7-a, y según plano de posesión confeccionado por Agr. María del Carmen Aprile 026-000010-2009 es parcela 7-b. Mide al frente 12,28, lindando con calle 25 de Mayo, en su fondo mide 12,28, linda con la parcela 4, 43,00 mts. de costado y linda con la parcela 6; por su otro costado mide 43,00 mts. y linda con la parcela 8 a y 8 b. Superficie total 528,04 mts2. A los fines de que tomen la intervención que por derecho les corresponda (arts. 354 inc. 1, 484, 40 y ccs. CPC), bajo apercibimiento de ser designado, Defensor de Pobres y Ausentes "ad hoc" "ad honorem" (Art. 681 cpc, 91 Ley

5827 t.o. Ley 10.571) para que los represente en estos actuados. Chacabuco (B), 3 de agosto de 2010. Roberto Luis Matías, Secretario. Jn. 69.988 / ago. 25 v. ago. 26

11. AZUL Az.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por tres días a herederos de DOMINGA MARCOS, a fin de tomar intervención dentro del término de tres días, en autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Salas de Marcos, Dominga s/ Apremio" Expte. N° 31.632 bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, 07 de marzo de 2008. Andrea C. Errobidart Abogada Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría. A.Z. 71.770 / ago. 23 v. ago. 25

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, en autos caratulados "Giovannettoni, Rosana Gilba c/ POTRONY, NAVIDAD y Otros s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 12564/10 cita y emplaza por el término de diez días a propietarios y/o sus herederos, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: III, Secc: C, Chacra : 56, Manz.: 56C, Parc. 10 y 11, partido Baradero, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 07 de julio de 2010. Dr. Raúl Alberto Rocca, Abogado. Z-C. 83.461 / ago. 25 v. ago. 26

19. QUILMES Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores universales de Don JOSÉ GARCÍA PÉREZ, a efectos que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser representados por el Sr. Defensor Oficial, con relación al siguiente inmueble: Circunscripción III, Sección D, Manzana 181, Parcela 3, Burzaco, Alte. Brown, Código 003, Partida Inmobiliaria 012600, inscripto en la Matrícula 4309 (3), sito en Calle Bermúdez 980, entre R.O. del Uruguay y J.V. González, Sup. 238,06 m2 .Lomas de Zamora, 2 de junio de 2010. Gabriela M. Figallo. Abogada. Auxiliar Letrada. Qs. 90.011 / ago. 23 v. ago. 25

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS - Juz Civ y Com N° 2 Sec Única de Tandil, Depto Jud de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN ROMEO y CRISTINA QUIROGA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Payró N° 611 de la ciudad de Tandil, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada "Lodi Mariel Natalia c/ Romeo Juan y Quiroga Cristina s/ Usucapión" Expte. N° 41.362, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 05 de agosto de 2010. Sandra C. Pérez Rolíé, Secretaria. Tn. 91.436 / ago. 23 v. sep. 3

23. LA MATANZA L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BATTAGLIA. San Justo, 17 de junio de 2010. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada. L.M. 97.174 / ago. 23 v. ago. 25